

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 1 de 15

ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO

OBJETO

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL REQUERIDOS POR TEVEANDINA SAS EN EL MARCO DE LA RES. 0008/25 FUTIC, CI. 693/2025 FUTIC Y RECURSOS PROPIOS

MARZO 2025

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 2 de 15

CONTENIDO

1. Descripción de la necesidad.	3
2. Aspecto Económico.	4
3. Aspecto Técnico.	11
4. Aspecto Regulatorio.	12
5. Análisis de la demanda.	13
5.1. ¿Cómo adquieren otras Entidades estatales y las empresas privadas este servicio?	13
5.2. ¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el servicio a contratar?	14
6. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado.	14
6.1. Comparativo de precios.	15
7. Anexos.	15

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 3 de 15

1. Descripción de la necesidad.

Canal Trece, tiene cobertura en catorce departamentos que representan el 44% del territorio nacional, alcanzando el 92% de cobertura a través de televisión por cable, en consecuencia, Canal Trece es el canal regional de mayor alcance en nuestro país, y tiene por objetivo crear, producir y difundir contenidos en televisión y plataformas digitales con el fin de impulsar la expresión y la participación de sus audiencias en la construcción de una ciudadanía crítica que represente sus realidades particulares. Adicionalmente, la Entidad busca reflejar en su programación una amplia gama de posibilidades que incluye perspectivas de diversidad cultural, diversidad geográfica, diversidad étnica y lingüística, biodiversidad, así como diversidad de género.

Es así como, para cumplir con las metas requeridas, el Canal celebró el Contrato Interadministrativo No. 693-2025 con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es:

"Elaborar y producir contenidos audiovisuales y/o multiplataforma que permitan difundir, promover y socializar los programas y proyectos del MinTIC y el Fondo Único TIC para incentivar el uso y apropiación de las TIC."

Dentro del contrato interadministrativo enunciado, TEVEANDINA SAS adquirió los siguientes compromisos:

(...)

1. Disponer de los recursos destinados a gastos de producción, de conformidad con lo establecido en la propuesta y previa aprobación del Supervisor.
2. Realizar la preproducción, producción y postproducción de 44 espacios televisivos que divulguen la gestión del MinTIC/Fondo Único de TIC y sus programas, proyectos y servicios en materia de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta presentada.
(...)
5. Realizar, grabar y transmitir los eventos especiales que solicite el supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta presentada.
6. Producir los videos que se requieran para divulgar las distintas iniciativas del Ministerio TIC, sus programas, planes e iniciativas, previa solicitud y aprobación del contrato" (...)

Adicional a lo anterior, para la vigencia 2025 se expidió la Resolución No. 00008 el día 17 de enero de 2025 por parte del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC**, "Por la cual se aprueba el plan de inversión para la vigencia 2025, se asignan recursos para su financiación y se ordena una transferencia y su desembolso al operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S. - CANAL TRECE". La cual en su artículo 1 ordena lo siguiente:

"ARTÍCULO 1. Aprobación del plan de inversión. Aprobar, con fundamento en la Resolución MinTIC 3556 de 2024, del plan de inversión, presentado por el operador público regional del servicio público de televisión CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S. - CANAL TRECE, identificado con NIT. 830.005.370-4, mediante documento con radicado MinTIC No. 241109949 del 27 de diciembre de 2024, y su financiación de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Además del cumplimiento del artículo 5 de la resolución mencionada anteriormente:

"ARTÍCULO 7. Obligaciones del operador público regional del servicio público de televisión. El operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS - CANAL TRECE sin perjuicio de las demás obligaciones contenidas en la ley, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 4 de 15

(...) 2. Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente Resolución y el plan de inversión presentado. (...)”.

Bajo el escenario anterior, la entidad debe prever la adquisición y contratación de servicios tipo bolsa para el suministro de tiquetes de tal manera que se puedan cubrir los negocios contractuales celebrados a la fecha. Adicionalmente y en busca de la unificación de fuentes de financiación y no desagregación de la contratación, la entidad también requiere incluir el suministro de servicios aéreos para el despliegue de las actividades que también ejecuta como productor de contenidos audiovisuales regionales de impacto nacional. La celebración de dicha Contratación permitirá cubrir a cabalidad los proyectos celebrados con las entidades (FUTIC) y las necesidades propias del canal ocasionadas de las producciones InHouse del canal, entre otras.

Frente al sector de servicio en mención, existen varias asociaciones de transporte aéreo a nivel internacional entre las cuales se encuentran la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la International Air Transportation Organization (IATA), y la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo (ALTA). Estas organizaciones se encargan de representar y abogar por los intereses de la industria a nivel global y/o regional. Para el presente proceso, desde el área técnica se estima pertinente la acreencia del certificado IATA toda vez, que dentro del transporte aéreo tiene especial relevancia toda vez, que tiene como objetivo regular el transporte aéreo abierto al público, además de ser el instrumento para la cooperación entre aerolíneas en beneficio de los consumidores de todo el mundo.

2. Aspecto Económico.

DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

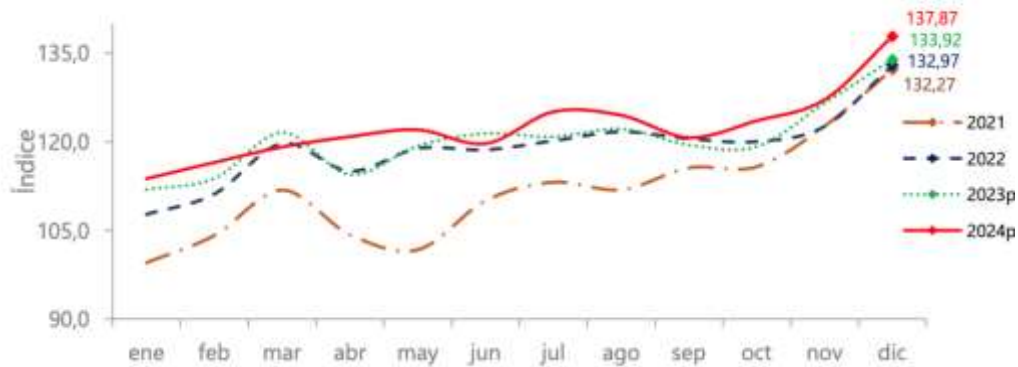
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Según el reporte del DANE, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró que, para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie original, este indicador facilita el análisis de la dinámica económica a lo largo del tiempo, permitiendo identificar patrones de estacionalidad, tendencias y ciclos. Para ello, se realiza un estudio estructurado y comparativo basado en las siguientes series:

- **Serie original:** Representa los datos obtenidos directamente a partir de la información básica y su proceso de síntesis, sin ajustes por efectos estacionales.
- **Serie ajustada por efecto estacional y calendario:** Se obtiene tras eliminar las variaciones estacionales y las fluctuaciones asociadas a efectos de calendario, lo que permite realizar comparaciones más precisas entre períodos consecutivos sin interferencias de factores recurrentes dentro del año.
- **Serie tendencia-ciclo:** Refleja la evolución de la economía en el mediano y largo plazo, facilitando comparaciones entre períodos superiores a un año.

En diciembre de 2024, el ISE en su serie original alcanzó un valor de 137,87, registrando un crecimiento del 2,95% en comparación con diciembre de 2023, cuando se situó en 133,92.

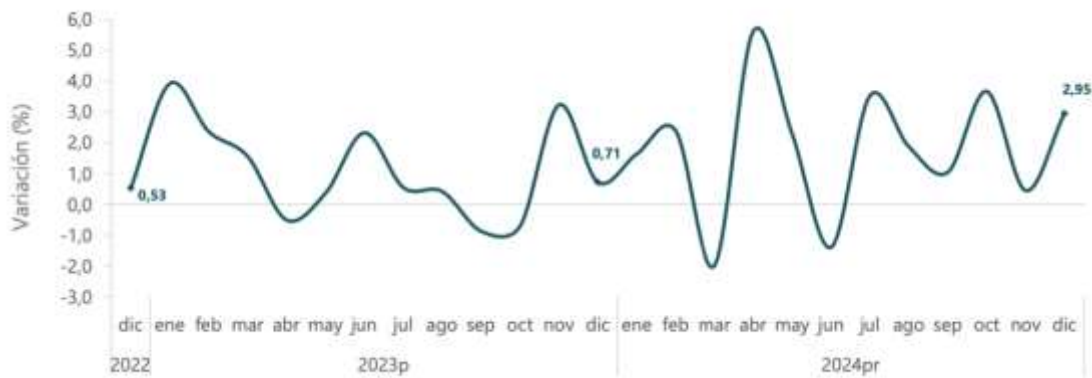
Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original 2021p - 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE. ISE. Febrero 2025.

Comportamiento anual

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original. 2022p - 2024pr (septiembre)



Fuente: DANE. ISE. Febrero 2025.

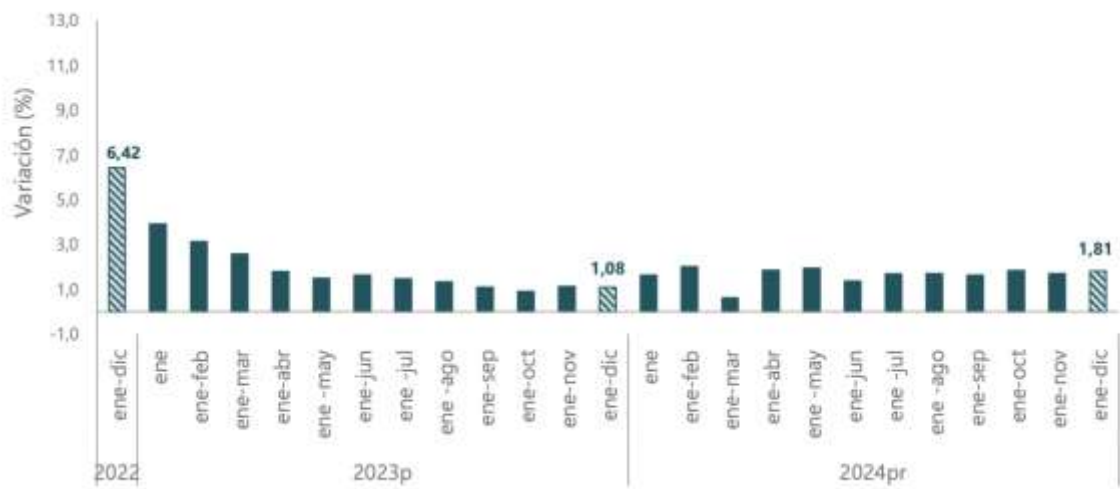
Comportamiento mensual

Para el mes de diciembre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 124,03, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de diciembre de 2023p (120,49). (Ver gráfico)

Comportamiento año corrido (2024)

Para el periodo enero-diciembre de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,81% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023p, de enero- diciembre registró un crecimiento de 1,08%. (Ver gráfico)

Gráfico. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía. (ISE) Serie Original. 2022p - 2024pr (enero-diciembre)



Fuente: DANE. ISE. Febrero 2025.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Según el Banco de la República de Colombia, El **producto interno bruto (PIB)** es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. Asimismo, El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

PIB desde el enfoque del gasto

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) total de 2024 registró un crecimiento real del 1,7% en comparación con 2023, reflejando una menor dinámica económica y el impacto de condiciones monetarias restrictivas a lo largo del año. Dentro de los sectores económicos, la agricultura tuvo una participación significativa en el PIB con 7,1%, destacándose por un crecimiento del 8,1% en este periodo.

En el cuarto trimestre de 2024, el PIB preliminar mostró una variación positiva del 2,3% anual (ver Gráfico 3). Las actividades económicas con mayor crecimiento en este periodo fueron: agricultura (6,5%), actividades artísticas (5,5%), y comercio y reparación de vehículos (4,4%).

Desde la perspectiva del gasto, se observó una recuperación significativa en la inversión, con un incremento anual de 29,1% en la formación bruta de capital, mientras que la formación bruta de capital fijo creció 10,5% en comparación con el mismo trimestre de 2023 (ver Gráfico 4). Este comportamiento estuvo impulsado por un aumento en la inversión en recursos biológicos cultivados (14,5%) y maquinaria y equipo (14,1%).

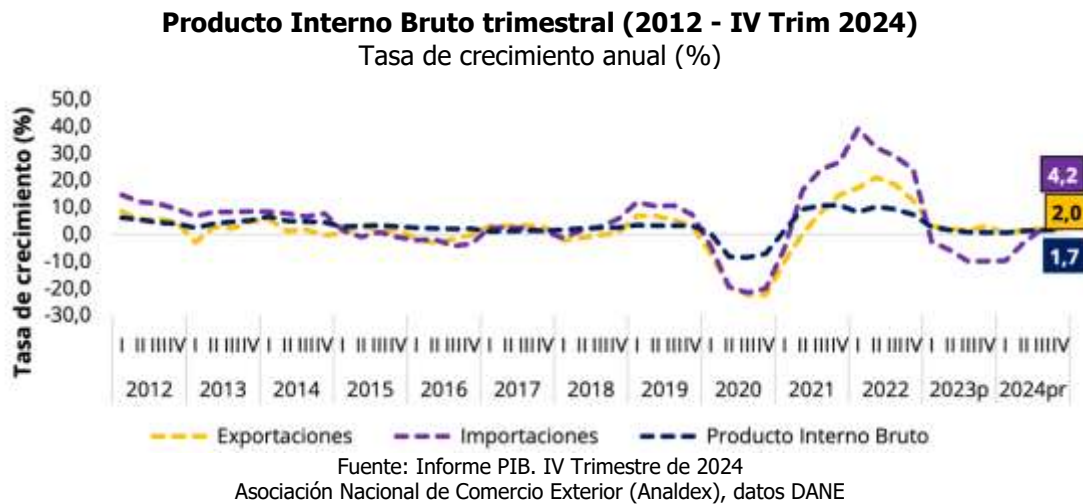
El consumo también experimentó un crecimiento anual de 1,2%, con un aumento del 1,8% en el consumo de los hogares, mientras que el consumo del gobierno general se redujo en 1,8%. En términos de destino del consumo, los segmentos con mayor contribución al crecimiento

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 7 de 15

fueron recreación y cultura (5,5%) y transporte (5,9%), mientras que bienes y servicios diversos registró la mayor caída con -2,7%.

El ahorro en el cuarto trimestre de 2024 representó el 5,2% del PIB, impulsado por un incremento del gasto del gobierno del 39,4% con respecto al tercer trimestre. Este comportamiento coincide con el patrón observado en el cuarto trimestre de 2023, cuando el ahorro alcanzó 4,1% del PIB, debido a la aceleración del gasto gubernamental al final del año. En términos anuales, el ahorro total del 2024 fue 8,3% del PIB, superando el 7,8% registrado en 2023 y el 7,7% de 2022.

Dado el nivel relativamente bajo de ahorro, el crecimiento del PIB sigue siendo moderado. Para mejorar la capacidad productiva y estimular un crecimiento económico más dinámico, se requiere un mayor nivel de ahorro, que pueda destinarse a la inversión y fortalecer la expansión de la producción.



Desde la perspectiva de la producción, el PIB en 2024 registró un crecimiento del 1,7% en comparación con el año anterior. Entre los sectores que impulsaron esta expansión se destacaron la agricultura (8,1%), las actividades artísticas (8,1%) y la administración pública y defensa (4,2%).

En el cuarto trimestre de 2024, se observó un crecimiento en ocho sectores productivos respecto al mismo período de 2023. Los más dinámicos fueron agricultura y ganadería (6,5%), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (5,5%), comercio (4,4%) y administración pública (4,0%). También presentaron incrementos actividades inmobiliarias (1,9%), construcción (0,5%), industrias manufactureras (0,3%) y actividades profesionales (0,03%).

En contraste, algunos sectores mostraron contracción en su actividad económica, entre ellos suministro de electricidad (-0,04%), información y comunicaciones (-0,6%), actividades financieras (-1,1%) y explotación de minas y canteras (-5,9%).

BALANZA DE PAGOS

Entre enero y octubre de 2024, la balanza comercial registró un déficit de USD 8,600 millones (m), lo que representa un incremento de 2.2% con respecto al mismo período de 2023 (Gráfico 9). Durante este lapso, el monto de las exportaciones disminuyó un 0.4% y el valor de las importaciones experimentó un incremento menor al 1%.

La disminución de las exportaciones se explica por la caída en las ventas de combustibles y de productos de industrias extractivas (-9.63%) la cual no pudo ser compensada completamente por los crecimientos de los demás grupos de productos. Es importante mencionar que las

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018
		Página: 8 de 15

exportaciones de productos agropecuarios, alimentos y bebidas reportaron una variación del 12.9%, superior a la variación reportada el informe anterior (10.7% de enero a septiembre).

El comportamiento de las importaciones está explicado por la contracción reportada en los grupos de productos agropecuarios, alimentos y bebidas (4.4%) y combustibles y productos de las industrias extractivas (5.02%), principalmente. El 30 de enero el DANE presentarán los resultados de la balanza comercial de septiembre de 2024.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)

En noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. Total nacional. Noviembre 2024p / Noviembre 2023

Clasificación CHU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PF)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23.1	22.7	-0.1	0.5
	División 53	Correo y servicios de mensajería	26.3	21.1	0.0	1.2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10.4	9.2	0.4	0.8
	División 58	Actividades de edición	-2.4	-1.5	0.4	-1.3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46.8	32.8	10.3	3.8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-14.3	-11.1	0.0	-3.2
J	División 61	Telecomunicaciones	14.5	12.5	1.8	0.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9.2	10.8	-1.7	0.0
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0.6	0.5	-0.4	0.5
	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730					
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-7.3	-7.8	0.2	0.2
M	División 74	Publicidad	-1.8	-2.0	0.1	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13.3	12.8	0.4	0.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6.9	6.9	0.0	0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3.6	3.4	0.0	0.2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10.4	9.4	0.0	1.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.8	5.0	0.4	0.4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6.4	5.6	0.7	0.1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14.0	8.7	2.5	2.9

Fuente: Encuesta Mensual de Servicios. Febrero 2025. DANE.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Según el Banco de la República de Colombia, El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

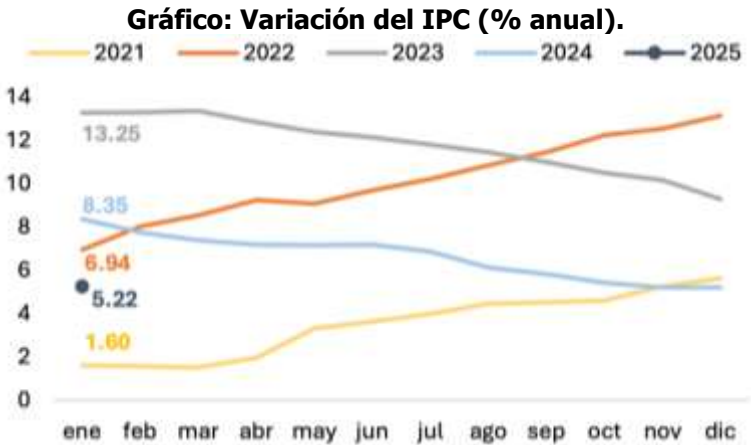
La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 9 de 15

En enero de 2025, la inflación anual se ubicó en 5,22% (Gráfico), lo que representa una reducción de 3,13 puntos porcentuales en comparación con el mismo mes de 2024, cuando alcanzó el 8,35%. Este nivel de inflación se mantiene en línea con los valores observados en noviembre y diciembre de 2024.

A nivel mensual, la inflación fue del 0,94%, superando la mediana de la encuesta de expectativas de analistas económicos del Banco de la República, que proyectaba un 0,84%. En términos geográficos, Santa Marta registró la menor inflación anual (1,03%), mientras que Bucaramanga presentó el mayor aumento de precios (6,69%).

Por sectores, la categoría de educación fue la que más se encareció en términos anuales, con un incremento del 10,62%. En contraste, las divisiones de información y comunicación (-0,99%) y recreación y cultura (-0,18%) fueron las únicas que mostraron una reducción de precios frente al mismo periodo del año anterior (Gráfico).



Fuente: Boletín Macroeconómico No. 19 Febrero 2025. Superintendencia Financiera. Datos DANE.

Gráfico: Variaciones de las divisiones de bienes y servicios del IPC (% anual).



Fuente: Boletín Macroeconómico No. 19 Febrero 2025. Superintendencia Financiera. Datos DANE.

Análisis Informe de Pasajeros y Carga Aérea (Enero-Junio 2024) **Aeronautica civil**

El transporte aéreo es un componente esencial para la conectividad y la competitividad de Colombia, facilitando la movilidad de personas y bienes tanto a nivel nacional como internacional. Este informe, proporcionado por la Aeronáutica Civil, refleja el comportamiento del sector en un contexto de recuperación económica post-pandemia, donde la innovación en la oferta de servicios y la infraestructura de transporte han sido factores determinantes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 10 de 15

2. Crecimiento del Tráfico Aéreo

2.1. Desempeño Global del Sector

Durante el primer semestre de 2024, el tráfico aéreo en Colombia experimentó un crecimiento robusto:

- Pasajeros movilizados: 26,8 millones, lo que representa un aumento del 16,8% respecto al mismo período de 2023 (22,9 millones).
- Pasajeros adicionales: 3,87 millones, un incremento absoluto significativo.

La oferta de nuevas sillas, la reactivación de sectores productivos y el crecimiento del turismo han impulsado esta tendencia al alza. En particular, la infraestructura aeroportuaria ha soportado eficientemente la mayor demanda, destacando la importancia de mantener inversiones sostenibles en terminales y sistemas de control aéreo.

2.2. Análisis del Tráfico Doméstico

El mercado interno es el pilar del crecimiento, con un desempeño que supera al segmento internacional:

En 2024, se transportaron 15,9 millones de pasajeros domésticos, un incremento del 20,2% frente a los 14,2 millones del año anterior.

Causas del Crecimiento:

- La entrada de nuevas aerolíneas de bajo costo y la expansión de rutas en regiones apartadas.
- Mayor competitividad en precios, que ha democratizado el acceso a los viajes aéreos.
- Políticas de fomento al turismo regional, como campañas para destinos menos tradicionales.
- El crecimiento del tráfico nacional también responde al dinamismo de sectores como la agroindustria y el comercio, que requieren desplazamientos rápidos y eficientes entre ciudades clave.

2.3. Tráfico Internacional

Aunque el crecimiento es más moderado que el doméstico, las cifras internacionales son alentadoras:

Se transportaron 10,9 millones de pasajeros internacionales, un aumento del 12,0% en comparación con 2023. Este comportamiento se ve influenciado por:

- La reanudación de rutas suspendidas durante la pandemia.
- La expansión de destinos hacia Norteamérica, Europa y el Caribe.
- Una mayor conectividad con América Latina, lo que impulsa el turismo de negocios y recreativo.
- Además, las aerolíneas colombianas han fortalecido sus alianzas internacionales, mejorando la experiencia del viajero y aumentando la eficiencia operativa.

3. Comportamiento Mensual

Los meses con mayor actividad reflejan las dinámicas estacionales del mercado:

- **Marzo a mayo:** Este trimestre presentó picos de actividad debido a ferias, vacaciones y el aumento del turismo interno por la Semana Santa.
- **Junio:** Inicio de la temporada alta, marcando una aceleración del tráfico de pasajeros.

Las proyecciones sugieren que los meses restantes del año podrían mantener o incluso superar esta tendencia, dependiendo de factores como la estabilidad económica y la continuidad de políticas favorables al turismo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 11 de 15

4. Movimiento de Carga y Correo

El transporte de bienes es una columna vertebral para el comercio internacional:

- Se movilizaron 465.174 toneladas de carga y correo en 2024, lo que representa un crecimiento del 9,2% con relación a las 425.799 toneladas de 2023.
- Segmento doméstico: Creció un notable 10,8%, con 64.462 toneladas.
- Segmento internacional: Aunque con menor dinamismo, alcanzó 400.712 toneladas, con un crecimiento del 0,5%.

El aumento de la carga responde a la mayor actividad exportadora e importadora de sectores como la tecnología, la moda y los productos agrícolas. La eficiencia de los procesos logísticos ha sido esencial para mejorar la competitividad en el mercado global.

5. Implicaciones Económicas

El auge del transporte aéreo tiene repercusiones positivas para la economía nacional:

- **Turismo:** La mejora en conectividad favorece el turismo local e internacional, impulsando sectores como la gastronomía, la hotelería y el comercio.
- **Desarrollo Regional:** La conectividad aérea de ciudades intermedias reduce las brechas de acceso y promueve el crecimiento inclusivo.
- **Empleo:** Más vuelos y rutas generan empleo directo en aerolíneas, aeropuertos y servicios asociados.

6. Retos y Oportunidades

- **Capacidad Aeroportuaria:** El incremento de pasajeros subraya la necesidad de continuar ampliando y modernizando los aeropuertos para evitar congestiones.
- **Sostenibilidad:** Se requiere un enfoque sostenible para minimizar el impacto ambiental del aumento en vuelos y transporte de carga.
- **Innovación Tecnológica:** La adopción de tecnologías avanzadas, como sistemas automatizados de equipaje, puede mejorar la eficiencia.

Conclusiones Finales

El transporte aéreo en Colombia ha mostrado un crecimiento notable en 2024, con un mercado doméstico robusto liderando la recuperación. El enfoque en sostenibilidad, la expansión de rutas y la mejora de la infraestructura serán cruciales para mantener la competitividad a largo plazo. Este informe destaca las oportunidades para fortalecer políticas públicas que promuevan el turismo y el desarrollo regional, alineadas con el potencial del sector aéreo como motor de progreso.

Referencias:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025, febrero). *Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC) –Diciembre 2024*. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). *Informe del Producto Interno Bruto: IV trimestre de 2024*. Dirección de Asuntos Económicos.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Comunicado de prensa: Producto Interno Bruto (PIB), tercer trimestre 2024*. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/>
- Superintendencia Financiera de Colombia, Grupo de Investigaciones Económicas y Macroeconómicas. (2025, febrero). *Boletín Macroeconómico*. Bogotá, Colombia.
- Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex), Dirección de Asuntos Económicos. (2025). *Informe Producto Interno Bruto - IV Trimestre de 2024*. Bogotá, Colombia.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024, Febrero). *Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Diciembre de 2024*. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/>

3. Aspecto Técnico.

Dada la naturaleza del presente contrato, el mismo no es sujeto de especificaciones técnicas, no obstante, sus responsabilidades y esencia propia del objeto se despliega en las obligaciones

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 12 de 15

específicas y conforme a las tarifas ofertadas por el proponente en la propuesta económica. Conforme a lo anterior se deja constancia de la Tarifa Administrativa del 2025:

ITEM	TARIFA UNICA ESTABLECIDA ANTES DE IVA
Tarifa administrativa One Way	\$43.800
Tarifa administrativa Round Trip	\$79.600

4. Aspecto Regulatorio.

El objeto contractual comercialmente está permitido y regulado por la Ley Colombiana, al respecto se encuentra que el mercado está regulado por las siguientes normas:

Normatividad	Detalle
Constitución Política de Colombia de 1991.	Norma Superior.
Ley 57 de 1887.	Código Civil Colombiano, sus adiciones y modificaciones.
Decreto 410 de 1971.	Código de Comercio.
Ley 105 de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Ley 300 de 1996	Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones
Ley 336 de 1996	Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte
Decreto 502 de 1997	Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996
Norma Técnica Sectorial NTS AV 01/2002	Reservas en agencias de viaje
Ley 1101 de 2006	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3596 de 2006	Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreos de pasajeros y se dictan otras disposiciones.
Resolución 890 del 2010	Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viaje.
Decreto 2438 de 2010	Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos.
Ley 1558 de 2012	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1101 de 2006	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2591 de 2013	Por la cual se modifican y adicionan unos numerales a la parte tercera de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en materia de derechos y obligaciones de los usuarios y prestadores de servicios de transporte aéreo.
Norma Técnica Sectorial NTS AV002/2014	Atención al cliente en las agencias de viaje.
RAC. No. 3/2015	Actividades aéreas civiles
RAC No. 160/2015	Seguridad de aviación civil
Resolución 1236 de 2017	Por la cual se deroga la Resolución 3160 de 2015 del

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 13 de 15

	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se establecen los requisitos para la certificación virtual de Normas Técnicas Sectoriales del Sector Turismo.
Resolución 209 de 2018	Por la cual se establecen las tarifas por Derechos de Aeródromo, Recargos, Estacionamiento, Servicio de Protección al Vuelo, Sobrevuelos, Tarifa Operacional Anual y Tasas Aeroportuarias para el año 2018.
Ley 2068 de 2020	Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.	

5. Análisis de la demanda.

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos:

5.1. ¿Cómo adquieren otras Entidades estatales y las empresas privadas este servicio?

En aras de validar como otras entidades realizan este tipo de contrataciones, se consultó la página Web de Colombia compra eficiente (SECOP II), con el fin de verificar la forma y modalidad de selección con que otras entidades adquirieron servicios similares al relacionado en el objeto del presente estudio del sector, obteniendo el siguiente resultado:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE QUIMBAYA	IP009-2024	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PARA LA VIGENCIA 2024	\$ 30.000.000
MUNICIPIO DE SABANETA	SAB-02-018-24	Mínima cuantía	COMPRA DE TIQUETES AÉREOS PARA CIRCULACIÓN DE LOS GRUPOS SHOW DANCE Y AIRES DE MI TIERRA EN EL XIX FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZAS Y BAILES DEL MUNDO "EXPRESION COLOMBIA EN PAZ", QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE PASTO-NARIÑO, COMO ESTIMULOS AL TALENTO CREATIVO.	\$ 42.900.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	MC-46-2024	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ACTORES DE LA CADENA	\$24.000.000

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 14 de 15

			DE VALOR DEL TURISMO, PARA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DE PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN, FERIAS, TALLERES Y CAPACITACIONES A NIVEL NACIONAL	
--	--	--	---	--

5.2. ¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el servicio a contratar?

Revisado el historial de adquisiciones relacionadas con servicios de suministro de tiquetes aéreos, la entidad, se encontró que la misma ha realizado en los ultimos tres años la adquisición de este servicio a través de las siguientes modalidades de contratación:

No CONT.	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO
287-2024	INVITACIÓN ABIERTA	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por Teveandina SAS., en el marco de la resolución 00074/2024 y contrato interadministrativo no. 508/2024-futic	\$401.629.763
289 – 2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por TEVEANDINA SAS. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.	\$571.614.202
425 – 2022	CONCURSO PÚBLICO	Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por TEVEANDINA Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.	\$600.000.000

6. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado.

Para el valor del mercado se tiene en cuenta la tarifa única establecida para las organizaciones pertenecientes a la ANATO, debido a que la misma no puede ser diferente por la reglamentación de la Resolución 3596 de 2006, en su artículo 2 literal e modificado por el Artículo 1 parágrafo 2 de la Resolución 1507 de 2012, que en su tenor indica lo siguiente:

"PARÁGRAGO 2: A partir del 10 de enero de 2007 los valores de la tarifa administrativa por ventas nacionales se reajustarán según la variación del IPC para el año 2006, y posteriormente a partir del 10 de enero de cada año se reajustarán en la variación del IPC del año inmediatamente anterior".

Conforme lo mencionado, la Tarifa Administrativa para la vigencia 2025 es:

ITEM	TARIFA UNICA ESTABLECIDA ANTES DE IVA
Tarifa administrativa One Way	\$43.800
Tarifa administrativa Round Trip	\$79.600

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 15 de 15

6.1. Comparativo de precios.

Confirme a lo explicado en el ítem anterior, en este caso no es procedente realizar comparativo de precios en tanto los interesados en aplicar el presente proceso de invitación abierta deberán ajustarse a la tarifa única establecida por la ANATO.

7. Anexos.

Se Anexa documento donde se señala la tarifa administrativa.

Glenn H. Figueredo P.

GLENN HAWARD FIGUEREDO PEÑA

Productor
Supervisora

Proyectó: Paola Andrea Forero Gómez – Gestora Senior de Proyectos (Contratista). 

Revisó: Carlos Andrés Vega Zamudio – Asesor Financiero (Contratista).

Revisó: Diego Gómez Gómez – Economista (Contratista). 

Revisó: Fredy Alberto Socarras Herrera – Abogado Especialista Gestión Comercial (Contratista). 